



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/7190/2016

BITÁCORA-15/G1-0218/11/16

Toluca, México, 23 de Noviembre de 2016

EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N SAN JUAN
TOTOLAPAN
56080 TEPETLAOXTOC, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 2007E10000/030/2011-NA de fecha 08 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, P-15-093-JUA-001/11, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 18.193 Metros cúbicos	4	37	40	16680005	16680008
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, P-15-093-JUA-001/11, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 38.503 Metros cúbicos	5	275	279	16627996	16628000

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe final.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

RECIBIDO
23 NOV 2016
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Agustín Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la Semarnat.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental Y Recursos Naturales.- Edif

FOS**ENM**MMH**VVM*



Andador Valentín Gómez Farías No. 138, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels.: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx